

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2022KO MARTXOAREN 31A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 31 DE MARZO DE 2022

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo(abandona la
sesión en punto 11º)
M^a Jesús Burgui Fernández
(abandona la sesión en punto 28.2)
Gorka Reta Jaurrieta.
(abandona la sesión en punto 28.2)
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2022ko martxoaren 31n, 18:30ean alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 31 de marzo de 2022, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.



1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Debido a un error de sonido, no existe el enlace al video-acta.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 24 de febrero de 2022, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime

2.- EGUNSENTI HAUR ESKOLARI BURUZKO LANKIDETZA-HITZARMENA NAFARROAKO GOBERNUAREKIN

CONVENIO COLABORACIÓN RELATIVO A ESCUELA INFANTIL EGUNSENTI CON GOBIERNO DE NAVARRA

2.1 Irizpena/Dictamen

Debido a un error de sonido, no existe enlace al video-acta.
La secretaria da lectura al dictamen.

[2.2 Ezxtabaida eta Bozketa/Debate y Votación.](#)

Se abre debate relativo al punto segundo del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

El representante de Geroa Bai muestra su conformidad. La de Podemos no.

Don Jose Mari Noval de Cambiando Burlada agradece la colaboración entre administraciones y manifiesta que les gusta que el 0-3 se encuentre en un centro educativo. Sin embargo muestra disconformidad con la no existencia de acuerdo del consejo escolar del centro.

Doña Joana Eguillor de EH Bildu en un primer momento centra su intervención y crítica en las formas de gestión. Respecto al fondo indica que no entiende que significa que el reparto se hará de forma equilibrada y que no les gusta que no exista opción de elección a las familias, teniendo en cuenta además que hay diferentes modelos lingüísticos. Solamente se ha puesto el mismo horario y calendario y da la sensación de que son iguales ambas, no se trata de una guardería. Piden los datos de preinscripciones.



Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN), cinco en contra (EH-Bildu y Podemos) y tres abstenciones (CB/BA y Geroa Bai), se acuerda:

“Vista la necesidad producida tras las graves inundaciones ocurridas en diciembre de 2021 en la que las instalaciones de la Escuela Infantil Egunsenti quedaron gravemente anegadas, y hasta la construcción de un nuevo centro por parte del Gobierno de Navarra, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada han acordado realizar una actuación conjunta para ofrecer el servicio de educación infantil a la ciudadanía a partir del curso 2022/2023: realizando una oferta conjunta de plazas libres de primer ciclo de educación infantil y mediante la cesión de usos de espacios del edificio municipal C.P.E.I.P. “HILARIÓN ESLAVA”

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la vista de lo expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar un Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, para la oferta conjunta de plazas de primer ciclo de educación infantil y la cesión de usos de espacios del edificio municipal C.P.E.I.P. “HILARIÓN ESLAVA”.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.”

3.- EGUNSENTI HAUR-ESKOLAN JANTOKI-ZERBITZUA EMATEKO KUDEAKETA-GOMENDIOA ALKATETZAN ESKUORDETZEA

DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL EGUNSENTI

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Se abre debate relativo al punto tercero del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN y CB/BA) y seis en contra (EH-Bildu, Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para la oferta conjunta de plazas de primer ciclo de Educación Infantil y para la cesión del uso de espacios del edificio municipal CPEIP “Hilarión Eslava” aprobado en sesión plenaria de 31 de marzo de 2022.

Visto que dicho convenio viene motivado por la necesidad de realizar obras en el centro infantil denominado “Egunsenti” por haber resultado el edificio seriamente dañado como consecuencia de las inundaciones del día 10 de diciembre de 2021.

Visto que el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Burlada acuerdan adoptar una serie de medidas que permitan el desarrollo adecuado de la actividad del centro “Egunsenti” como centro de primer ciclo de educación infantil (0 – 3 años) para el inicio del próximo curso 2022-2023, proporcionando a la ciudadanía los mejores servicios educativos posibles con un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

A la vista de la cláusula quinta del convenio, que prevé la encomienda de gestión conjunta, por parte de Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Burlada, de la prestación del servicio de comedor en el centro “Egunsenti”, quedando la gestión diaria del servicio a cargo de dicho centro.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas y

En virtud, en uso de las facultades que a esta pleno le confieren los artículos 51 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, facultan y regulan la delegación de sus atribuciones, en todo o en parte, en alcaldía,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1. Delegar en la Alcaldía el trámite de la aceptación de la encomienda de gestión, por parte de la Administración de la Comunidad Foral de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Navarra, de la prestación del servicio de comedor para el alumnado y monitorado del centro infantil para niños y niñas de 0 a 3 años denominado "Egunsenti", durante los cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024.

2. Trasladar el presente acuerdo a alcaldía para su aceptación. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.
3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, si bien surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción."

4.- 07-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, UHOLDEENGATIKO INBERTSIOAK

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2022, INVERSIONES POR INUNDACIONES.

[4.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate relativo al presente punto del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar diversas inversiones

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 1.042.000,00 € financiada con recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 34200 6220006	OBRAS EN INSTALACIONES EDIFICIO PISCINAS	630.000,00
1 15330 6090006	PARQUES INFANTILES	100.000,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

1	34200 6090006	PARQUES INFANTILES	80.000,00
1	32610 6220001	OBRAS EN ESCUELA DE MUSICA	40.000,00
1	32610 6250001	MOBILIARIO ESCUELA DE MUSICA	15.000,00
1	32610 6250002	INSTRUMENTOS ESCUELA DE MUSICA	50.000,00
1	15100 6100000	ADECUACION HUERTA	16.000,00
1	92001 6220003	OBRAS EN OTROS EDIF (PERRERA, ESC T, CAS	18.000,00
1	16500 6230002	INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO	25.000,00
1	17100 6230002	MAQUINARIA PARQUE MUNICIPAL	20.000,00
1	15330 6000000	ADECUACION PARCELA PABOLLET	48.000,00
TOTAL			1.042.000,00
Financiación:		RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA			IMPORTE
	1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	1.042.000,00
TOTAL			1.042.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación del expediente a información pública en el tablón de anuncios, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

5.- 11-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, ERRALDOIETAN EGINDAKO INBERTSIOAK.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-2022, INVERSIONES EN GIGANTES.

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[5.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate, se somete directamente a votación.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones relativas a los Gigantes de Burlada

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 11.600,00 € financiada con recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33800 6290000	VESTUARIO, REPARACION DE GIGANTES, Y OTROS	11.600,00
TOTAL		11.600,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	11.600,00
TOTAL		11.600,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

6.- 12-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, IKASTETXEETAN EGINDAKO INBERTSIOAK

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2022, INVERSIONES EN COLEGIOS

[6.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, CB/BA y Geroa Bai) y una abstención (Podemos), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones relativas a la realización de diversas inversiones en los colegios.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 140.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 32320 6220001	OBRAS MENORES EN COLEGIO ERMITABERRI	70.000,00
1 32320 6220002	OBRAS MENORES EN COLEGIO H.ESLAVA	70.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	140.000,00
PARTIDA		
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	140.000,00
TOTAL		140.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

7.- 13-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, INFORMAZIOAN ETA KOMUNIKAZIOAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13-2022, PARA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

[7.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma, CB/BA y Geroa Bai), cuatro en contra (PSN) y cinco abstenciones (EH-Bildu y Podemos), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 110.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 92000 6230002	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICAC	50.000,00
1 92000 6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	20.000,00
1 92000 6260001	EQUIPOS INFORMATICOS	40.000,00
TOTAL		110.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	110.000,00
TOTAL		110.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

8.- 14-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, MAKINAK EROSTEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14-2022, PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA

[8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

8.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN y CB/BA), cinco en contra (EH-Bildu y Podemos) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 45.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15330 6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	6.000,00
1 16300 6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	30.000,00
1 16500 6230004	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	3.000,00
1 92001 6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	6.000,00
TOTAL		45.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	45.000,00
TOTAL		45.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

9.- 15-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, INBERTSIOAK HIRI-ALTZARIETAN.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15-2022, PARA INVERSIONES EN MOBILIARIO URBANO.

9.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

9.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

En este momento de desarrollo de la sesión, la abandonan por unos momentos los miembros de la corporación, doña Joana Eguillor y don Gorka Reta quien no están presentes en el momento de la votación de este punto.

Sin que se produzca debate alguno, se procede a su votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, y CB/BA), tres en contra (EH-Bildu) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 120.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15101 6250001	MEJORA MOBILIARIO URBANO	120.000,00
TOTAL		120.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	120.000,00
TOTAL		120.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

10.- 16-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, IRISGARRITASUNERAKO ETA SKATE ZOLADURA HOBETZEKO INBERTSIOAK

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16-2022, PARA INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN SKATE

Al inicio del presente punto, vuelve al salón de plenos, la corporativa doña Joana Eguillor. El Sr Reta continúa fuera de la sala.

[10.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[10.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, y CB/BA), cuatro en contra (EH-Bildu) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 427.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15330 6090004	ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE PAVIMENTACION	400.000,00
1 34200 6090001	OBRAS SKATE	27.000,00
TOTAL		427.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	427.000,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

TOTAL	427.000,00
--------------	-------------------

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

11.- 17-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, ZUHAITZAK EROSTEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17-2022, PARA ADQUISICIÓN ARBOLADO.

En el transcurso del presente punto, vuelve al salón de plenos el corporativo don Gorka Reta. Don Kevin Lucero abandona el salón por unos momentos y vuelve para la votación.

[11.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[11.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos), cuatro en contra (EH-Bildu) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 40.000.00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 17100 6210000	ARBOLADO	40.000,00
TOTAL		40.000,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

PARTIDA	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	40.000,00
TOTAL		40.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

12.- 18-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, UDALETXEA HOBETZEKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18-2022, PARA MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

12.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

12.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, se procede a su votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, y CB/BA) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 55.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 92000 6220001	OBRAS EN CASA CONSISTORIAL	50.000,00
1 92000 6250001	EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO	5.000,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

TOTAL		55.000,00
PARTIDA	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	55.000,00
TOTAL		55.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

13.- 19-2022 AURREKONTUA ALDATZEA, DHS.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19-2022, PARA PROYECTOS DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE.

[13.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[13.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma, CB/BA y Geroa Bai), cuatro en contra (EH-Bildu) y cinco abstenciones (PSN y Podemos), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 50.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes y con la subvención solicitada a tal efecto.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

1	17200 6090001	SISTEMAS URBANOS DRENAJE SOSTENIBLE-SUD	50.000,00
TOTAL			50.000,00
Financiación:			
PARTIDA			
1	7508001	SUBV PLAN IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE-SUD	30.000,00
	1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	20.000,00
TOTAL			50.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

14.- 20-2022 AURREKONTU-ALDAKETA TEP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 20-2022, PAL

[14.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[14.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

En el transcurso del presente punto, se ausenta del salón por unos minutos, el corporativo don Sergio Barasoain quien no está presente en el momento de la votación

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Geroa Bai) y cinco en contra (EH-Bildu y Podemos), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 30.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes y con la subvención solicitada a tal efecto.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15330 6090002	PLAN ACCION LOCAL ENTORNO ERMITABER-PAL	30.000,00
TOTAL		30.000,00
Financiación:		
PARTIDA		
1 7508002	SUBV PLAN ACCION LOCAL ERMITABERRI-PAL	20.000,00
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	10.000,00
TOTAL		30.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

15.- 21-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, KULTUR ETXEA EGOKITZEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21-2022, ADECUACIÓN CASA DE CULTURA

[15.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[15.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno, se somete a votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN y CB/BA, cuatro en contra (EH-Bildu) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 65.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33400 6220001	REFORMA EDIFICIO CASA DE CULTURA	65.000,00
TOTAL		65.000,00
PARTIDA	RECURSOS AFECTOS	
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	65.000,00
TOTAL		65.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

16.- 22-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, LANEKO ARRISKUEN AZPIEGITURAK EGOKITZEKO.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22-2022, ADECUACIÓN
INFRAESTRUCTURAS RIESGOS LABORALES**

[16.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[16.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Geroa Bai), cuatro en contra (EH-Bildu) y una abstención (Podemos), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones para la adquisición de utillaje para prevención de riesgos laborales.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 8.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15330 6230001	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1 17100 6230001	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1 16300 6230001	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1 16500 6230003	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
TOTAL		8.000,00
Financiación:		
PARTIDA		
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	8.000,00
TOTAL		8.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

17.- 23-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, LIBURUTEGIRAKO ARGITALPENETARAKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23-2022, PARA PUBLICACIONES PARA LA BIBLIOTECA

[17.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[17.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Geroa Bai) y cinco en contra (EH-Bildu y Podemos), se acuerda:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 9.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33210 6290000	LIBROS Y PUBLICACIONES ADULTOS	6.000,00
1 33210 6290001	LIBROS Y PUBLICACIONES INFANTIL	3.000,00
TOTAL		9.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	9.000,00
TOTAL		9.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

18.- 24-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, IBAI-EKOSISTEMAK LEHENERAZTEKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24-2022, RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

[18.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[18.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma, CB/BA y Geroa Bai), cinco en contra (EH-Bildu y Podemos) y cuatro abstenciones (PSN), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 1.905.544,34 € financiada con los recursos afectos existentes, así como con la subvención solicitada para dicho fin

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 17200 6090002	PYTO RESTAURACION ECOSISTEMAS FLUVIALES	1.905.544,34
TOTAL		1.905.544,34
Financiación:		
PARTIDA		
1 7200001	SUBV MTO TRANSICION ENERGETICA-FUNDACION BIODIVERSIDAD	1.646.731,07
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	258.813,27
TOTAL		1.905.544,34

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

19.- 25-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, NASUVINSARA TRANSFERITZEA ENERGIA BIZIBERRITZEKO PROIEKTUETARAKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25-2022, TRANSFERENCIA A NASUVINSA PARA PROYECTOS DE REGENERACIÓN ENERGÉTICA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

19.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

19.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, se somete a votación.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las obligaciones estipuladas en el Convenio con Nasuvinsa y enumeradas en el mismo, tal y como constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 20.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15210 7530000	CONVENIO NASUVINSA PUESTA MARCHA PYT PIG	20.000,00
TOTAL		20.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	20.000,00
TOTAL		20.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

20.- 26-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, ETXEBIZITZAK BIRGAITZEKO DIRU-LAGUNTZETARAKO.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26-2022, PARA SUBVENCIONES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

20.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

20.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, se somete a votación.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las obligaciones derivadas de la citada Ordenanza y que consta en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 100.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15210 7800000	AYUDA REHABILITACION VIVIENDAS	100.000,00
TOTAL		100.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	100.000,00
TOTAL		100.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

21.- 27-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, KULTURA PATRONATUARI EGINDAKO TRANSFERENTZIA.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 27-2022, TRANSFERENCIA AL PATRONATO DE CULTURA.

21.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

21.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, se somete a votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN y CB/BA), cuatro en contra (EH-Bildu) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la Junta del Patronato así como por el personal técnico,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 70.000,00 € financiada con los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33400 71000	APORTACION PATRONATO INVERSIONES	70.000,00
TOTAL		70.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	70.000,00
TOTAL		70.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”



22.- 01-2022 AURREKONTU-ALDAKETA KULTURA PATRONATUKO INBERTSIOAK

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022, INVERSIONES PATRONATO DE CULTURA

[22.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

22.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, se somete directamente a votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN y CB/BA), cuatro en contra (EH-Bildu) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de acometer una modificación presupuestaria para poder acordar los gastos que se presentan desde el Patronato.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 70.000,00 € con cargo a la aportación del Ayuntamiento.

Modalidad:	CRÉDITO GENERADO POR INGRESOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 333000 6230000	EQUIPACION MATERIAL TECNICO EN AUDITORIO	40.000,00
1 33000 6250000	MOBILIARIO	26.000,00
1 330006260000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00
TOTAL		70.000,00
Financiación:	COMPROMISO FIRME DE APORTACION	
PARTIDA		
1 70000	APORTACION AYUNTAMIENTO INVERSIONES	70.000,00
TOTAL		70.000,00

2º.- Para la entrada en vigor de esta modificación presupuestaria será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad, según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

23.- LANPOSTUAREN OSAGARRIA ETA UDALTZAINGOAREN ORDU-PRESTASUNAREN KONPENTSAZIOA BALORATZEKO AZTERLANA ONARTZEA.

APROBACIÓN ESTUDIO VALORACIÓN COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO Y COMPENSACIÓN DISPONIBILIDAD HORARIA DE POLICÍA MUNICIPAL

[23.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[23.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Tras las dos rondas del debate alcaldía propone una modificación en la redacción del acuerdo a fin de aclararlo y dotarlo de mayor garantía y seguridad jurídica de modo que contener expresamente en el segundo punto la modificación de la plantilla y la amortización de dos puestos. Alcaldía propone un receso de unos minutos para realizar una consulta técnica. Se vuelve a abrir turno de debate una vez incorporada la aclaración **sometida la modificación de la redacción del acuerdo a votación, es aprobada por nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN), siete contrarios (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) y una abstención (Podemos), por lo que queda incorporada al dictamen.**

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN) seis en contra (EH-Bildu y CB/BA) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“El artículo 59 de la Ley Foral 23/2018 de 19 de noviembre de las Policías de Navarra, establece que el complemento de puesto de trabajo no podrá exceder del 75% del sueldo inicial correspondiente al nivel, y derivará de la valoración y estudio de los distintos puestos de trabajo.

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2020, se acordó aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Burlada al Estudio de Valoración de puestos de trabajo de las policías locales de Navarra, realizado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Tomando como referencia dicho estudio, el área de policía ha realizado su propio estudio de valoración de puestos, del que se deriva una modificación en el porcentaje del complemento de puesto de trabajo y en el de la retribución de compensación por disponibilidad horaria.

Visto informe de jefatura de policía municipal, así como informes técnicos de intervención y recursos humanos, procede la aprobación del estudio de valoración de puestos de trabajo del servicio de policía municipal de Burlada, negociado y

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

consensuado con la representación sindical.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1. Aprobar el estudio de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Burlada para el área de policía municipal.
2. Modificar la plantilla orgánica vigente en el sentido de incluir las modificaciones retributivas del presente estudio a fecha 1 de abril de 2022, así como la amortización de los puestos de policía números 11.10 y 11.23. La retribución se abonará con efectos a 1 de abril de 2022, una vez aprobada definitivamente la modificación de dicha plantilla.”

24.- ALKATETZAREN 353 EBAZPENA, URAK HARTUTAKO IBILGAILUETAN IVTM ITZULTZEARI BURUZKOA.

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 353, SOBRE DEVOLUCIÓN IVTM EN VEHÍCULOS INUNDADOS.

[24.1 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno, se somete a votación.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, CB/BA y Geroa Bai) y una abstención (Podemos), se acuerda:

“Vistas las instancias presentadas en el registro de entrada municipal de titulares de vehículos que, a consecuencia de las inundaciones del día 10 de diciembre de 2021, los han dado de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico con fecha posterior al día 31 de diciembre de 2021, por lo que solicitan que no se les gire el impuesto de circulación del año 2022.

Visto el informe de la Jefa de Catastro, la advertencia de la Secretaria y el reparo emitido por la Interventora de este Ayuntamiento en aplicación de lo regulado en el artículo 245.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Asimismo, vista la Resolución de Alcaldía número 353 /2022, de fecha 25 de marzo, por la que se estiman las solicitudes de referencia en el sentido de no liquidar el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2022, y aplicar el mismo criterio para las solicitudes que se presenten con posterioridad a la liquidación del impuesto de 2022, para vehículos dados de baja definitiva en la Jefatura de Tráfico por causa de las inundaciones de diciembre de 2021.



Según establece el artículo 246.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra el órgano interventor ha elevado el informe al Pleno a fin de que por éste sea resuelto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo

1.-No aceptar la nota de reparo y ratificar la Resolución de Alcaldía número 353/2022, de 25 de marzo, en base a criterios de justicia material, ya que dichos vehículos dejaron de ser aptos para circular con fecha 10 de diciembre del año 2021 y el trámite de la baja definitiva en la Jefatura de Tráfico se ha retrasado por motivos ajenos a las personas afectadas. Siendo todo ello consecuencia de una catástrofe, una situación extraordinaria e involuntaria, consideramos conveniente adoptar una decisión extraordinaria, a fin de no gravar aún más a los afectados.

2.-Trasladar el presente acuerdo a Intervención y a Servicios Económicos.”

25.- GAZTERIAREN ARLOKO JARDUERA MANKOMUNATUAK EGITEKO LANKIDETZA AKORDIOAREN ONARTZEA.

APROBACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN DE ACTIVIDADES MANCOMUNADAS EN MATERIA DE JUVENTUD.

[25.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[25.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno, se somete el asunto a votación.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“La experiencia recogida en estos años de trabajo en las áreas y servicios de juventud ha llevado a repensar las formas de organización y puesta en marcha de las actividades que se realizan con la población juvenil.

En una sociedad cada vez más interconectada en la que las personas jóvenes de nuestros municipios quieren y necesitan conocer otras realidades, se hace necesario ofrecerles esta posibilidad dada la gran oportunidad que supone para ellos y ellas.

La realización de actividades en conjunto posibilita el intercambio y la convivencia de jóvenes de diferentes municipios; así como un enriquecimiento a nivel técnico entre el personal profesional del área.



Además, es importante poder ajustar y sacar mayor provecho a los presupuestos municipales para seguir dando un servicio de calidad a la ciudadanía joven, optimizando recursos y afianzando formalmente el trabajo en red entre municipios con las ventajas que ello supone para la población juvenil y para los propios ayuntamientos.

Así pues, partiendo de lo establecido en el artículo 70 de la LFAL en el que se dispone que “Las Entidades Locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad “..., la prestación de servicios comunes...” y puesto que en las áreas de juventud de los ayuntamientos implicados se comparten objetivos y filosofía de trabajo, esta forma de colaboración lleva ya años de funcionamiento en los que se ha ido afinando procedimientos y poniendo en marcha nuevas ideas.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Ciudadanos de fecha 22 de marzo de 2022, el pleno,

Acuerda:

- 1.- Aprobar el acuerdo de colaboración para la realización de actividades, excursiones y campamentos en materia de juventud entre los ayuntamientos de Huarte, Villava, Valle de Aranguren y Burlada.
- 2.- Autorizar a la Alcaldesa/presidenta para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales relacionadas en el acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.”

26.- BURLATAKO UDALAREN ETA NASUVINSAREN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA, ERAIKUNTZAKO, ETXEBIZITZAKO ETA, ORO HAR, ERAIKUNTZAKO INBERTSIOEI DAGOKIENEZ

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y NASUVINSA EN MATERIA DE INVERSIONES EN EDIFICACIÓN, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

[26.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[26.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Vistos los diferentes convenios de colaboración suscritos entre NASUVINSA y el AYUNTAMIENTO DE BURLADA.

Teniendo en cuenta que recientemente el AYUNTAMIENTO DE BURLADA ha trasladado a NASUVINSA la necesidad poder contar con su colaboración en la gestión, impulso y seguimiento de diversos proyectos y obras a desarrollar en el municipio, todo ello entendiendo que ambas instituciones comparten objeto y dada la especialización y conocimiento del personal de NASUVINSA en esta materia.

Considerando que la suscripción de convenios debe mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, el pleno

Acuerda:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (Nasuvinsa) para la gestión, impulso y seguimiento de diversos proyectos y obras promovidas por este Ayuntamiento.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a Navarra de Suelo y Vivienda S.A.”

27.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[27.Puntua/Punto 27](#)

Don Jose M^a Noval indica que no ha visto ninguna resolución dando cumplimiento al acuerdo de la moción acerca de la korrika, a lo que don Ander Carrascón le responde que no va a haber ninguna resolución.



No habiendo más consultas sobre las resoluciones de alcaldía, los miembros de la corporación se dan por enterados de las dictadas desde el último pleno ordinario.

28.- MOZIOAK

MOCIONES

28.1 Moción del PSN y de Podemos sobre local destinado para Casa de Mujeres.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad

[28.1.1 Irizpena/Dictamen](#)

Se da lectura a la moción por parte de doña M^a Jesús Burgui.

En este momento de desarrollo de la sesión, abandona la misma el corporativo don Iñigo Uharte, durante unos minutos.

[28.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Doña Lourdes Garrido solicita la inclusión de un punto tercero en el acuerdo, de agradecimiento a los colectivos que han estado trabajando en ese tema.

Sometida a votación tal petición, es aprobada por unanimidad.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos) y cinco contrarios (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferentes Casas de las Mujeres de localidades cercanas se configuran como un espacio de reflexión y empoderamiento de las mujeres. Un lugar de encuentro y de referencia para todas las mujeres desde el que tejer alianzas y generar las fortalezas y sinergias necesarias para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres

En ellas se consiguen infinidad de objetivos, entre ellos:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

- 1.- Crear un espacio de referencia feminista, interseccional e intergeneracional que permita llevar a cabo estrategias conjuntas de incidencia política.
- 2- Dotar a las asociaciones de mujeres y colectivos feministas de un espacio donde llevar a cabo sus actuaciones y actividades para lograr el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- 3.- Ofrecer mecanismos de participación y canales de comunicación que permitan el dialogo entre las asociaciones de mujeres y la administración para impulsar el cambio de valores sociocultural y político a favor de la igualdad.
- 4.- Crear un espacio de reflexión, debate y creación que permita aflorar el impacto que la discriminación tiene sobre la vida de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada

ACUERDA:

- 1) Que la actividad de “sala de bodas” instalada de forma provisional en un local de la Plaza Ezkabazábal sea trasladada al Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en tanto en cuanto no se pueda devolver al Parque Municipal.
- 2) Que el local acondicionado con motivo de la conmemoración del 8 de marzo en nuestra localidad como espacio feminista en la antedicha Plaza Ezkabazábal sea utilizado de manera permanente como “Casa de Mujeres” de Burlada/Burlata.
- 3) Agradecer la organización y la participación en las actividades realizadas en torno a la efeméride del 8M a las tres Asociaciones de Mujeres de Burlada, así como al equipo de Cruz Roja y a la Técnica de Igualdad del Ayuntamiento.”

28.2 Moción de EH-Bildu y Podemos sobre resolución del conflicto del Sahara

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Don Ander Carrascón pregunta si se puede votar la moción por puntos. Para debatir esta cuestión, la alcaldesa realiza un receso de unos minutos.

Al inicio del presente punto, abandonan la sesión, para no volver, los miembros de la corporación don Gorka Reta y doña M^a Jesús Burgui. Así mismo la abandonan por unos minutos don Kevin Lucero, don Carlos Oto, doña Lourdes Garrido y doña Berta Arizkun, quienes se incorporan en el momento de la votación, salvo el sr Lucero.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

28.2.1 Irizpena/Dictamen

Se da lectura a la moción, en euskera por parte de don Fernando Molina y en castellano, por parte de don Joseba Ginés.

28.2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de ocho votos a favor (EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y seis abstenciones (Navarra Suma y PSN), se acuerda:

<p>El Gobierno español ha modificado radicalmente su posición en relación al conflicto del Sáhara Occidental, contraviniendo las resoluciones de Naciones Unidas y el propio Derecho Internacional.</p> <p>Según diversos medios de comunicación, el Presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, ha enviado una carta al rey Mohamed VI en la que asegura que la propuesta de un régimen de autonomía para el Sáhara que Marruecos hizo en 2007 es la propuesta "más seria, realista y creíble" para la resolución del conflicto. Esta información ha sido confirmada por el propio Ministro de Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares.</p> <p>El delegado del Polisario en el Estado español, Abdulah Arabi, ha afirmado que el Gobierno español lleva años "intentando agradar constantemente a Marruecos", jugando con una "ambigüedad" que, en su opinión, no le corresponde como "potencia administradora" de un territorio</p>	<p>Espainiako Gobernuak errotik aldatu du bere jarrera Mendebaldeko Saharako gatazkari dagokionez, Nazio Batuen ebazpenak eta Nazioarteko Zuzenbidea bera ere urratuz.</p> <p>Komunikabide batzuen arabera, Pedro Sanchez Espainiako Gobernuako presidentek gutun bat bidali dio Mohamed VI erregeari, Marokok 2007an Saharako egin zuen autonomia-erregimenaren proposamena gatazka konpontzeko proposamenik serioena, errealistena eta sinesgarriena dela esanez. Jose Manuel Albares, Atzerri, Europar Batasuneko eta Lankidetzako ministroak berak informazio hori baieztatu du.</p> <p>Abdulah Arabi, Fronte Polisarioak Espainian duen ordezkariak adierazi duenez, Espainiako Gobernuak urteak daramatza Marokori etengabe atsegin ematen saiatzen, bere ustez deskolonizatzeke dagoen lurralde bateko potentzia administratzaile gisa ez dagokion anbigutasunarekin jokatzuz. Arabik</p>
--	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

pendiente de descolonización. Arabi reitera la necesidad de celebrar un referéndum para que decida el pueblo saharai.

El pueblo saharai, su gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas y a todos los pueblos del Estado, para que presionen al gobierno español para que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.

Por todo lo mencionado anteriormente, el

Ayuntamiento de Burlada ●

1. Apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU y el derecho internacional, incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharai.
2. Rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido referéndum de autodeterminación del pueblo saharai.

berretsi du erreferenduma egin behar dela saharar herriak erabaki dezan.

Saharar herriak, bere gobernuak eta Fronte Polisarioak premiazko deia egin diete indar politikoei eta Estatuko herri guztiei, Espainiako gobernuari presioa egin diezaioten bere jarrera zuzentzeko, bere jatorrizko erantzukizunak, preskribatu gabeak, onartuz, Mendebaldeko Saharatik kolonialismoa desagerrarazteko Nazio Batuen Gutunarekin bat etorritz, batez ere autodeterminaziorako eta independentziarako menderatze kolonialaren mende dauden herrien eskubideaz gozatzeari dagokionez.

Horregatik guztiagatik, Burlatako Udalak ●

1. Saharako gatazka ebaztea babesten du, NBEren ebazpenetan eta nazioarteko zuzenbidean oinarritutako deskolonizazio-prozesuaren esparruan, saharar herriaren autodeterminazio-eskubidea barne.
2. Ez du onartzen Espainiako Gobernuak Marokoko Erresumak Mendebaldeko Sahara-rako autonomia-planari emandako babes, ez dituelako NBEren ebazpenak betetzen, saharar herriaren autodeterminazio-erreferenduma barne.



<p>3. Se posiciona a favor de que el gobierno español reconozca la República Árabe Democrática Saharaui (RADS).</p> <p>4. Reconoce que el Estado español tiene una vinculación histórica en el conflicto político del Sahara Occidental, por lo que insta al Gobierno español a apoyar y facilitar activamente en la ONU, la UE y en el resto de Organizaciones Internacionales, una solución política conforme al Derecho Internacional y a las resoluciones de la ONU.</p> <p>5. Muestra su solidaridad con el pueblo saharauí, en especial a nuestros vecinos y vecinas saharauíes residentes en Burlada, a cuya representación en Navarra trasladará estos acuerdos.</p>	<p>3. Espainiako gobernuak Saharako Errepublikari Arabiar Demokratikoa (RADS) onartzearen alde agertu da.</p> <p>4. Aitortzen du Espainiako Estatuak lotura historikoa duela Mendebaldeko Saharako gaiztazka politikoan, eta, horregatik, Espainiako Gobernuari eskatzen dio NBE-n, EBn eta gai-nerako nazioarteko erakundeetan modu aktiboan lagundu eta eman dezala konponbide politikoa, Nazioarteko Zuzenbidearen eta NBEren ebazpenen arabera.</p> <p>5. Elkartasuna adierazten dio saharar herriari, bereziki Burlatan bizi diren gure bizilagun sahararrei, eta akordio horiek Nafarroan duten ordezkaritzari helaraziko dizkio.</p>
--	---

29- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[29.Puntua/Punto 29](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Podemos:

Doña Lourdes Lozada indica que todavía está esperando las respuestas a las preguntas formuladas en el pleno anterior. Pregunta qué se está haciendo con el derribo de las pistas de atletismo. Comenta que al día siguiente hay una reunión con la subdirección de LGTBI+ y que su grupo no tiene nada que ver con la propuesta que se

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

lleva a dicha reunión. Por último anima a la ciudadanía de Burlada a participar en la korrika.

Por parte de CB/BA:

Doña Lourdes Garrido pregunta a ver si existe la posibilidad de no cobrar el impuesto de obras al vecindario de la calle Santa Bárbara que tienen que reconstruir parte de sus bajos. Se le responde que existe una orden foral que se le informará.

Don Jose M^a Noval pregunta si se va a llevar al pleno la cesión de local que se ha convenido con la gazte asanblada. Pregunta también a ver cómo va el tema de la peluquería de mayores. Por último sugiere que, una vez aprobada la moción de cesión de local para casa de mujeres, propone que cuando la ORVE vaya al palacete, se utilice dicho local para casa de mujeres y, el de la Plaza Ezkabazabal, para bodas.

Contesta alcaldía que el tema de la cesión de local al gaztetxe se basa también en un acuerdo de tolerancia y que está pendiente ver si va a ser por resolución de alcaldía o pleno.

Doña Mariluz Moraza, respecto al tema de la peluquería, responde que se ha enviado ya a todos el informe técnico, que se habló con personas usuarias y se quedó en intentar buscar otra solución al problema, proponiendo aquella peluquerías existentes en Burlada que están de acuerdo en ofrecer precios más baratos para personas vulnerables. El personal de obras está visitando locales y está estudiando el remodelar el espacio de servicio sociales.

Alcaldía, respecto al lema de las bodas, responde que cree que no va a hacer falta buscar otras alternativas, ya que se va a intentar celebrarlas en el palacete.

Por parte del -PSN:

-Don Sergio Barasoain pregunta si hay local ya para cederlo al gaztetxe. Ruega se elimine la plaza de aparcamiento que han puesto en calle Mayor 37, que impide la visibilidad en el paso de peatones. Por otro lado, ruega celeridad en la concesión de tarjetas de estacionamientos cuando se trate de algún colectivo, dando las gracias públicamente al nuevo Jefe de Policía por ello.

Don Kevin Lucero pregunta si se han empezado los trámites y, si es así, en que situación esta, lo del cambio del tartan de las pistas de atletismo. Pregunta a la señora Moraza que ellos si recibieron el informe técnico, a ver si recibió ella la moción aprobada en pleno.

Alcaldía responde que, se ha hecho un trabajo con los jóvenes de Burlada por el cual se ha llegado a un acuerdo, aceptando la antigua escuela taller como local para el gaztetxe, han aceptado ser asociación, han aceptado trabajar en el diagnóstico del plan de juventud y en realizar actividades para toda la ciudadanía. Concluye que está estudiando con la Secretaria si llevar el expte. al pleno o hacerlo por resolución de alcaldía.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0056395481122103991092

Don Ander Carrascón responde a don Sergio Barasoain que no se contestó a la instancia de la plaza de aparcamiento porque se quedó en un cajón en el cambio de jefatura de policía.

Don Carlos Oto, respecto a la plaza de aparcamiento de calle Mayor, 37, responde que pasa nota al servicio de obras para que quede eliminada .

La alcaldesa responde, respecto al tartan, que tienen reunión el día siguiente para al firma del convenio.

Por parte de EH-Bildu:

-Don Joseba Ginés indica que su grupo no ha recibido el informe técnico sobre la instalación de la peluquería y que nadie se ha puesto en contacto con la persona que llevaba la peluquería. Ruego, de nuevo, se trate en alguna comisión sobre el tema de la vivienda en Burlada.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hurrengo egunean gaueko zero ordu eta hamar minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y diez minutos del día siguiente al señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

